



344-13-24

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 29 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 244

VISTO:

La conmemoración de la Semana de la Lucha Contra la Muerte Súbita, Y;

CONSIDERANDO:

Que, entre el 21 y el 27 de agosto se conmemora la Semana de la Lucha contra la Muerte Súbita por iniciativa de la Sociedad Argentina de Cardiología (SAC) y la Fundación Argentina de Cardiología (FAC).

Que, el objetivo de esta fecha es concientizar a la población sobre la importancia de conocer las maniobras iniciales adecuadas para tratarla y tomar cursos de reanimación cardiopulmonar (RCP).

Que, considerando que el 70% de los casos de muerte súbita se dan por fuera del ámbito hospitalario, es fundamental tener conocimiento sobre cómo manejar situaciones de este tipo, teniendo en cuenta la escasa ventana temporal que se dispone para aplicar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP) que puedan revertir el cuadro.

Que, una muerte es súbita cuando no es provocada por un accidente, es inesperada y desde que comienza el cuadro, hasta que se desencadena, transcurre alrededor de una hora. Por esto, se dice que es natural, inesperada y rápida.

Que, los estudios reportan una incidencia variable de este tipo de episodios que oscilan entre 20 y 140 casos por 100.000 habitantes.

Que, si bien las estadísticas vitales de la Argentina no reportan como causa de defunción a la muerte súbita, en base a la información internacional y según reportes nacionales, se puede estimar que localmente hay alrededor de 40.000 casos anuales.

Que, de esta manera se puede esperar aproximadamente 1 caso de muerte súbita cada 1000 habitantes.

Que, es por esto que se remarca la importancia de establecer la obligatoriedad de un cardiodesfibrilador automático externo (DEA) en lugares públicos y privados de acceso público con presencia de 1.000 personas al día.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 29 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN Nº 244

Que, la desfibrilación dentro de los primeros 3 a 5 minutos del colapso puede producir tasas de supervivencia muy altas, de entre el 50 y 70% y acercarse al 100% en el grupo de niños.

Que, cada minuto que se demora la (RCP), reduce las probabilidades de supervivencia en un 10%, pero si se aplica (RCP) en forma rápida, las probabilidades de supervivencia del afectado se duplican o triplican.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Lucha contra la Muerte Súbita

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la conmemoración de la Semana de la "Lucha contra la Muerte Súbita", del 21 al 27 de agosto.


ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes